

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

63**ALCORCÓN NÚMERO 4****EDICTO**

Don Lorenzo Lobo Zamora, secretario del Juzgado de instrucción número 4 de Alcorcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 115 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Alcorcón, a 15 de marzo de 2012.—Doña Consuelo Andreo Ruiz, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 4 de Alcorcón y su partido, ha visto en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas número 115 de 2012, seguidos por la presunta falta de hurto del artículo 623 del Código Penal, con intervención del ministerio fiscal en representación de la acción pública, en los que ha sido parte denunciante “Mercadona” y doña Yolanda Burgos Martín y parte denunciada don Ignacio Barderas Rodríguez.

Fallo

Condeno a don Ignacio Barderas Rodríguez, como autor de una falta de hurto del artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de cuatro días de localización permanente, y condeno como responsable civil directo al pago de 23,95 euros en concepto de indemnización. No ha lugar a las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes y al ministerio fiscal.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Ignacio Barderas Rodríguez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcorcón, a 25 de abril de 2012.—El secretario (firmado).

(03/16.513/12)